DECRETO Nº 067

CASTRO 20 enero 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloria General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a **THEMAC CHILE S.A. RUT N° 76.360.050-5**, por **"1 BOMBA DE ENGRANAJES HYDROCAR MOD. FZH85/D SE-TD"**, por un valor de **$ 987.335** IVA. Incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo 10 N°7 letra g., de acuerdo al reglamento de compras públicas, por ser indispensable para la I. Municipalidad de Castro.-

El presente gasto se imputará al **Centro de Costo: 020203; Cuenta: 2204011002(Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehiculos)**, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

MARIA LUISA CIFUENTES M.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NCB/ncb

- Dirección de Adm y Finanzas
- Archivo "13"
- Dimao: dcrt_REPUESTOCAMIONCARGALAT